

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

2018/2685 *Abierto plazo para subsanar las solicitudes presentadas a la convocatoria de Subvenciones a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones o demás entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Jaén 2018*

Anuncio

Por Resolución del Sr. Diputado-Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente Presidente núm. 33, de fecha 13-03-2018 (P.D. Resolución del Sr. Presidente núm. 699, de 29-06-2015), se aprobó la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones o demás entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Jaén 2018, publicado su extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 70, de 12-04-2018.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el día 04-05-2018 (que corresponde a 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia), y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere a las entidades interesadas para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente ANUNCIO, puedan proceder a subsanar faltas o acompañen los documentos preceptivos que se le indican, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 16 de la mencionada Convocatoria de Subvenciones, se dispone la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia e insertándose en la página Web "dipujaen.es" la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

<https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaD/subvenciones/subv-2018/subv-agricultura-asoc.html>

El escrito de subsanación deberá indicar el NÚMERO EXPEDIENTE a subsanar y podrá ser presentado en cualquiera de las formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015.

Para su presentación a través de la sede electrónica de la Diputación de Jaén:

<https://sede.dipujaen.es/SolicitudGenerica>

Para cualquier información y/o aclaración tienen a su disposición el teléfono 953248000: extensión 1166 para la Línea 1; y extensión 1355 para la Línea 2, así como la dirección de

correo electrónico: agriculturaymedioambiente@dipujaen.es

Todo lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con el art. 9 de la Convocatoria.

Jaén, a 14 de Junio de 2018.- La Diputada-Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, PILAR PARRA RUIZ.